Agricultura Gestión financiera	Formato	Código: F03-PR-GFI-07
	Certificación para autorizar desembolsos convenios y/o contratos	Versión: 11
		Fecha Emisión: 12-08-2024

1. NOMBRE DEL CONTRATO y/o CONVENIO: Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)

2. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No. 830.093.042-9

3.CONVENIO No.	20240738	5. COMPROMISO No.	269224
4. CONTRATO No.		6. DESEMBOLSO ó PAGO No.	2

7. DATOS DEL DESEMBOLSO

REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10	C-1709-1100-6-30101B-1709110-02	1.302.500.000,00	
10	C-1799-1100-16-30206D-1799067-02	130.000.000	
			$ 1.432.500.000

CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA:

8. SI LOS RECURSOS SON DE APORTE NACIONAL	No. DE CUENTA	0068637015	Banco	Citibank Colombia S.A.	CTA CORRIENTE	X	CTA AHORRO	
9. SI LOS RECURSOS SON DE CREDITO EXTERNO	**10. ENTIDAD PRESTATARIA**							
CUENTA EN DOLARES No.		CUENTA EN PESOS No.						
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				
11. SI LOS RECURSOS SON DE DONACIÓN	**12. ENTIDAD DONANTE**							
CUENTA EN DOLARES No.		CUENTA EN PESOS						
CTA CORRIENTE		CTA AHORRO		BANCO				
13. ENDOSAR A:	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				C.C. ó NIT No.			
No. DE CUENTA:		Banco:			CTA CORRIENTE		CTA AHORRO	

14. En calidad de supervisor(es) certifico(mos) que se verificaron los requisitos previstos en el contrato o convenio para este desembolso, así como las obligaciones concernientes al pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. De igual forma manifestó(mos) que los informes, documentos y en general todos los soportes son idóneos, han sido validados y cumplen con lo previsto en el contrato o convenio, los cuales reposan en la carpeta contractual que está bajo custodia del Grupo de Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

FIRMA DE SUPERVISOR(ES)Y/O INTERVENTORIA

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Silvia Juliana Becerra Ostos	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Silvia Juliana Becerra Ostos Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos
Santos Alonso Beltrán Beltrán	Director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Santos Beltran Firmado digitalmente por Santos Beltran

FECHA DE FIRMA: 23 Julio 2025

15. Vo.Bo del Jefe de Oficina ó Director responsable del proyecto de inversión.

16. En calidad de Coordinador del Grupo de Contabilidad, certifico que recibí el informe financiero del presente convenio y/o contrato.

Fecha de Corte

Firma Coordinador Grupo de Contabilidad.

Fecha firma:

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

Agricultura Gestion para la Contratación	**FORMATO**	Código: **F07-MN-GPC-01**
	Lista de Chequeo Comité Supervisor de Convenios / Contratos	Versión: **5** FECHA EDICIÓN **18-07-2024**

(Anexar el presente documento debidamente diligenciado al solicitar el desembolso de recursos)

CONVENIO PRINCIPAL NÚMERO 20240738

CONVENIO DERIVADO NÚMERO

Primer desembolso	**(+)**	$ 27.217.500.000
Monto reportado para legalización en contabilidad	**(-)**	$ 20.680.411.843
Segundo desembolso	**(+)**	
Monto reportado para legalización en contabilidad	**(-)**	
SALDO A SER LIQUIDADO / REDUCIDO / REINTEGRADO	**=**	$ 6.537.088.157

INSERTE LAS FILAS QUE REQUIERAN, ATENDIENDO EL NUMERO DE DESEMBOLSOS Y LEGALIZACIONES PACTADOS EN EL CONVENIO.

DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE (Marque con x según corresponda)			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
Estudios Previos			X	
Convenio / Contrato debidamente legalizado	X			
Plan Operativo de Actividades (POA) del Convenio / Contrato; aprobado por el Comité Administrativo	X			
Cronograma y Plan de Inversiones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Supervisión	X			
Seguimiento al Plan Operativo de Actividades (POA) del Convenio / Contrato	X			
Pago de los "Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral" * Salud * Pensión * Riesgos Laborales ARL * Parafiscales: 4% para el subsidio familiar, 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X			SE ANEXA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES
* Certificación del Representante Legal donde informe que no se encuentra obligado al pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral; indicando la razón.			X	
Evidencia que indique el cumplimiento financiero requerido del (NA %) de la ejecución del Convenio / Contrato, para realizar el desembolso solicitado.			X	
Informe de avance o final de **supervisión técnica - financiera,** vinculado con la ejecución requerida para el SEGUNDO DESEMBOLSO de la vigencia corriente.	X			
Informe de avance o final de **supervisión técnica - financiera,** vinculado con la ejecución requerida para el desembolso correspodiente a **vigencia futura, número _____ ().**			X	
Conclusión				
Hemos suministrado al Grupo de Contabilidad la siguiente información para efecto del registro de desembolso o reducción de saldos aplicables al convenio, según corresponda, así: * Formato Certificación par dar visto bueno y autorizar desembolsos para convenios y/o contratos **F03-PR-GFI-07** * Formato Informe de avance o final de supervisión Técnica y Financiera **F11-PR-GPC-01** * Formato Acta de terminación anticipada y liquidación de convenios o contratos **F13-PR-GPC-01** * Formato Seguimiento plan operativo **F03-MN-GPC-02** * Formato Lista de Chequeo Comité Supervisor de Convenios / Contratos **F07-MN-GPC-02**	X			SE ADJUNTA INFORME DE AVANCE PARA DESEMBOLSO Y FORMATO LISTA DE CHEQUEO
Hemos verificado la existencia de la documentación y evidencia del avance en el cumplimiento del Convenio / Contrato requeridos para autorizar el desembolso de los recursos correspondientes al **SEGUNDO DESEMBOLSO"**, en atención a los lineamientos contractuales establecidos para tal fin, en el Convenio / Contrato.	X			
Hemos verificado la existencia de la documentación y evidencia del avance en el cumplimiento del Convenio / Contrato requeridos para autorizar el desembolso de los recursos correspondientes **a vigencia futura, número _____ ()**, en atención a los lineamientos contractuales establecidos para tal fin, en el Convenio / Contrato.			X	

Firmas Comité Supervisor

Supervisor Técnico
Firma: Silvia Juliana Becerra Ostos — Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos
Nombre: **Silvia Juliana Becerra Ostos**
c.c. 52.715.503

Supervisor Técnico
Firma: Santos Beltran — Firmado digitalmente por Santos Beltran
Nombre: **Santos Alonso Beltrán Beltrán**
c.c. 79.829.053

Bogotá, 23 día del mes de julio del 2025

C E R T I F I C A C I O N D E C U M P L I M I E N T O

Los Supervisores **Silvia Juliana Becerra Ostos** y **Santos Alonso Beltrán Beltrán** certifican que el Contratista **Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)** identificado con **NIT: 830.093.042-9**, cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas para el segundo desembolso y con las demás condiciones del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, suscrito entre las Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Remitiendo los siguientes documentos:

1. Estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco de la Línea Estratégica No. 1
2. Línea Estratégica No. 3: POA Línea Estratégica No. 3.
3. Cuenta de Cobro segundo desembolso.
4. Certificación bancaria.
5. Certificado de parafiscales.

Por lo tanto, es procedente APROBAR el segundo desembolso.

Para constancia firma:

Firma

Silvia Juliana Becerra Ostos

Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos

Silvia Juliana Becerra Ostos
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales (E)

Firma

Santos Beltran

Firmado digitalmente por Santos Beltran

Santos Alonso Beltrán Beltrán
Director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F04-MN-GPC-01
	Relación de bienes adquiridos convenios y contratos	Versión: 8 Fecha Emisión: 18-07-2024

CONTRATO o CONVENIO Nº:	20240738	TRIMESTRE	SEGUNDO	Fecha del Reporte	DIA	MES	AÑO
					23	7	2025
SUSCRITO ENTRE EL MADR Y	Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)						

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE LA FACTURA (dd/mm/año)	VALOR NETO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR UND.	VALOR TOTAL	LUGAR DE UBICACIÓN (Dirección, municipio y Departamento)	PLACA FISICA (Solo para Almacén)
1	NO SE HAN ADQUIRIDO BIENES										$ -	$ -	$ -		
2											$ -	$ -	$ -		
3											$ -	$ -	$ -		
4											$ -	$ -	$ -		
5											$ -	$ -	$ -		
6											$ -	$ -	$ -		
7											$ -	$ -	$ -		
8											$ -	$ -	$ -		
9											$ -	$ -	$ -		
10											$ -	$ -	$ -		
11											$ -	$ -	$ -		
12											$ -	$ -	$ -		
13											$ -	$ -	$ -		
14											$ -	$ -	$ -		
15											$ -	$ -	$ -		
								VALOR	$ -		$ -	$ -	$ -		

Silvia Juliana Becerra Ostos
Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos

SUPERVISOR TÉCNICO Línea Estratégica 1

Nombres y apellidos: Silvia Juliana Becerra Ostos

Dependencia: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestale

Santos Beltran
Firmado digitalmente por Santos Beltran

SUPERVISOR TÉCNICO Línea Estratégica 3

Nombres y apellidos: Santos Alonso Beltrán Beltrán
Dependencia: Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

SUPERVISOR FINANCIERO

Gestión para la Contratación	Formato	Código F03-MN-GPC-01
	Seguimiento plan operativo	Versión: 7
		Fecha Emisión: 18-07-2024

CONVENIO O CONTRATO Nº:	20240738	**A DE SUSCRIP**	20/06/2024	**EJECUTOR:**	Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC)	**FECHA DE APROBACIÓN PLAN OPERATIVO:**	02/07/2024
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma					**FECHA DE APROBACIÓN ULTIMO AJUSTE PLAN OPERATIVO:**	30/04/2025
RESULTADO ESPERADO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma					**TRIMESTRE**	SEGUNDO

RUBRO - COMPONENTE	PRIMER TRIMESTRE					SEGUNDO TRIMESTRE					TERCER TRIMESTRE					CUARTO TRIMESTRE				
	SUPUEST	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	RESUPUESTAD	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO	PRESUPUESTADO	AJUSTES	EJECUTADO		SALDO
			RIMESTR	CUMULAD				TRIMESTRE	ACUMULADO				TRIMESTRE	ACUMULADO				RIMESTR	ACUMULADO	
Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia Colombiana.						26.050.000.000		19.289.820.844	19.289.820.844	6.760.179.156,0					0,0					0,0
Identificación de riesgos potenciales de desvio hacia la producción ilicita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.						370.590.999		370.590.999,0	370.590.999,0	0,0					0,0					0,0
Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.						1.150.000.000		1.020.000.000,0	1.020.000.000,0	130.000.000,0					0,0					0,0
Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.						1.079.409.001		0,0	0,0	1.079.409.001,0					0,0					0,0
TOTAL	0	0	0	0	0	28.650.000.000	0	20.680.411.843	20.680.411.843	7.969.588.157	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
% AVANCE FÍSICO ACUMULADO																				

DESEMBOLSOS	FECHA PROGRAMADA	VALOR DESE	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO	VALOR DESEMBOLSO	EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO	FECHA DE GIRO
1	30/09/2024					27.217.500.000	20.680.411.843	6.537.088.157	30/09/2024								
2																	
3																	
4																	
TOTAL						**27.217.500.000**	**20.680.411.843**	**6.537.088.157**									

REINTEGROS	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
POR RECURSOS NO EJECUTADOS								
POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS								

ANEXOS
INFORME AVANCE TECNICO FINANCIERO
CONSIGNACION D.T.N
FORMATO RELACION DE BIENES
ACTA DE LIQUIDACION

DESTINACIÓN BIENES
CONTRATO DE COMODATO
RESOLUCION DE TRANSFERENCIA
ACTA DE DESTRUCCION
DEVOLUCION AL MADR
OTROS

OBSERVACIONES:

Silvia Juliana Becerra Ostos

Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos

Silvia Juliana Becerra Ostos
Directora de Cadenas agrícolas y Forestales (E)

Santos Beltran

Firmado digitalmente por Santos Beltran

Santos Alonso Beltrán Beltrán
Director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Documento firmado en UNODC el dia : 07-07-2025 14:45:54

Documento firmado en UNODC el dia : 07-07-2025 14:45:54

Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

Región Andina y Cono Sur

CUENTA DE COBRO No. 37

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NIT. 899.999.028-5

DEBE A:

LA OFICINA DE LA NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

UNODC -COLW40

NIT. 830.093.042-9

La suma de mil cuatrocientos treinta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($1.432.500.000,00) por concepto de segundo desembolso correspondiente al 5% de la adición del convenio 738 de 2024, proyecto COLW40.

Favor realizar transferencia a nuestra cuenta corriente CITIBANK # 0068637015 y confirmar al correo unodc-colombia.finanzas@un.org una vez realizada dicha operación.

Atentamente,

Andrea ALEJO FLOREZ

Andrea Alejo Flórez

Jefe Unidad de Finanzas

Proy. DFG

Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

O:\ODC\FILEUNODC\FINANZAS\P&P\CUENTAS DE COBRO\2025\ CC 37 MINAGRICULTURA COLW40.docx

Carrera 7 No. 120 - 20, Piso 4, Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 601 6467000
Correo electrónico: unodc-colombiafieldoffice@un.org

www.unodc.org

Verifique este documento en nuestro sitio web https://validadordocumentos.rocol.org con el codigo : QiWRcX45SMzK

Revisado:

CAJ/JAM/2025/84 Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025

Referencia: Respuesta solicitud de información financiera soporte de ejecución del Convenio de Cooperación 738-2024

Respetado señor **ROJAS**,

Reciba un saludo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC para la Región Andina y el Cono Sur.

Mediante la presente comunicación, respetuosamente, damos respuesta a la petición enviada mediante correo electrónico, en la cual se solicita que UNODC certifique las restricciones que por mandato le impiden remitir la información financiera soporte de ejecución del Convenio de Cooperación 738-2024.

Sobre el particular es necesario tener en cuenta que en el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y UNODC cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma*", además de los acuerdos sobre el desarrollo de las actividades y las metas para cumplimiento del objeto, se estipularon las siguientes condiciones:

- Artículo I numeral 3: "*Los aportes de EL MINISTERIO antes mencionados serán administrados según los reglamentos y normas financieras de las Naciones Unidas"*
- Artículo I numeral 6: *"Los intereses generados, si se llegaren a presentar, por los aportes de EL MINISTERIO antes mencionados, serán calculados de conformidad con las reglas y regulaciones financieras de UNODC y serán reintegrados al Tesoro Nacional"*
- Artículo VI: *"Los fondos estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en las regulaciones, reglas y directrices financieras de las Naciones Unidas"*
- Artículo VII: ""*UNODC presentará a EL MINITERIO los siguientes estados de cuenta e informes preparados de conformidad con los procedimientos de contabilidad y reportes de las Naciones Unidas: (a) Un informe narrativo mensual sobre la ejecución de las actividades que se derivan del presente Convenio de Cooperación, de acuerdo con los manuales y procedimientos de UNODC, en el formato que establezcan UNODC y EL MINISTERIO, de conformidad con lo establecido en el Anexo A. (b) Un informe narrativo final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el Anexo A. (c) Un informe financiero final de las actividades implementadas bajo el presente Convenio de Cooperación, presentado pasados seis (6) meses de la fecha de finalización del presente Convenio de Cooperación.*".
- Artículo XVIII: "*La ley aplicable a la suscripción, interpretación y ejecución de este Convenio de Cooperación serán las normas, manuales y procedimientos de UNODC*".

Señor
GUSTAVO ROJAS ÁLVAREZ
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

En consideración a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por Colombia a través de la Ley 62 de 1973, y las regulaciones internas de UNODC, no es posible que se entregue la información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ya que esta es de carácter confidencial. Lo anterior se fundamenta en la aplicación de las Secciones 3 y 4 contenidas en artículo II de la mencionada Convención, en la cual se dispone, en primera medida, que los haberes y bienes de Naciones Unidas son inviolables, seguido de lo cual, se hace referencia a los archivos de la organización y todos los documentos que le pertenezcan, en ese sentido, la intención de la norma es proteger la confidencialidad de la información contenida en los documentos y archivos de la organización ya sean de carácter técnico, financiero y/o jurídico.

En este sentido, resulta importante indicar que todas las agencias u organismos especializados de Naciones Unidas, incluida UNODC, deben sujetarse a las normas contables establecidas por el Secretariado General (ST/SGB/2013/4) y aquellas incluidas en las regulaciones financieras de Naciones Unidas. Adicionalmente, según las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 46/185C del 20 de diciembre de 1991 y la 61/252 del 22 de diciembre de 2006, en las que se regula que es la oficina financiera de UNODC (Financial Resources Management Services, o FRMS por sus siglas en inglés) en Viena la que se encuentra facultada para elaborar estados financieros anuales los cuales se entregan a: la Comisión de Estupefacientes, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Criminal (CCPJC), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (ACABQ), la Junta de Auditores designados por la Asamblea General de Naciones Unidas y el Contralor de las Naciones Unidas, quienes son las única entidades que pueden ejercer control sobre los estados de cuenta de la organización.

Asimismo, como regla general, en los acuerdos bilaterales de cooperación técnica suscritos con contrapartes del orden nacional para la ejecución de proyectos, programas o actividades en el territorio colombiano, se establece la presentación de informes técnicos y financieros bajo distintos mecanismos acordados entre las Partes. En tal sentido, la obligación de proveer información técnica y financiera se circunscribe a los términos acordados por las Partes en cada instrumento.

En consonancia con lo anterior, no es posible que se entregue la información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

UNODC

CANDICE WELSCH
Representante Regional

PPJ

DA/GG/2025/3255 Bogotá D.C. 11 de julio de 2025

Ref.: Remisión documentos tramite segundo desembolso CV 738-2024.

Respetado Sra **Melo y** Sr. **Beltran,**

Reciba un cordial saludo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur.

En el marco del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y nuestra oficina, el cual tiene por objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma."* remitimos los siguientes documentos:

- Línea Estratégica No. 1: -Estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco de la Línea Estratégica No. 1
- Línea Estratégica No. 3: POA Línea Estratégica No. 3.
- Cuenta de Cobro segundo desembolso.
- Certificación bancaria.
- Certificado de parafiscales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad que me brinda la presente para expresarle la muestra de mi más alta consideración y estima.

Jose Guillermo Garcia
Coordinador Regional del Programa de Desarrollo Alternativo

Señor,
America Astrid Melo Velandia
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales.
Santos Alonso Beltrán Beltrán
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Ciudad

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 738 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De conformidad con el Artículo VIII del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, suscrito entre las Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma",* las partes han acordado realizar la presente Modificación y Prórroga No. 1 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024.

El propósito de este documento tiene como finalidad modificar y prorrogar el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, el hasta el 10 de diciembre de 2025 de conformidad con lo establecido en el Anexo A de la presente Modificación y Prórroga No. 1.

1. Provisiones Generales

1.1. El Artículo VIII del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, queda modificado como se describe a continuación.

"**Artículo VIII.**

El presente Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por ambas partes y tendrá un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025.

El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado y/o prorrogado por mutuo acuerdo expreso entre las partes, para lo cual se firmará el documento correspondiente.

El periodo de liquidación será de seis (6) meses luego de la fecha de terminación del Convenio de Cooperación, para lo cual **EL MINISTERIO** preparará el documento correspondiente".

2. Entrada en vigor

2.1. La presente Modificación y Prórroga No. 1 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, entrará en vigor una vez sea suscrita por ambas partes relacionadas abajo.

3. Hacen parte integral de la Modificación, y Prórroga No. 1 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, las estipulaciones contenidas en el Anexo A del presente documento.

4. Las demás estipulaciones del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 continúan vigentes.

5. La presente Modificación y Prórroga No. 1 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 será adjuntada al convenio principal y constituirá parte integral del mismo.

Por Naciones Unidas	**Por EL MINISTERIO**
OLIVIER INIZAN Representante Regional (a.i.) de UNODC Para la Región Andina y el Cono Sur Fecha: 30 de abril de 2025	**MARTHA VIVIANA CARVAJALINO** Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Fecha:

ANEXO A DE LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 738 DE 2024

1. JUSTIFICACIÓN

El veinte (20) de junio de 2024, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito — UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribieron el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma".*

El plazo de ejecución del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, se pactó hasta el 30 de abril de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del mismo, la cual se suscribió el dos (2) de julio de 2024.

En la actualidad el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 se encuentra vigente y en ejecución.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas de cara a los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Cooperación, así:

Línea Estratégica No. 1: Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia Colombiana.

- Implementar sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible. Componente que contempla inicialmente el establecimiento de hasta 3.850 ha en este tipo de sistemas para 1.910 familias.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación sobre la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia colombiana.
- Implementar un sistema de monitoreo integral y de información sobre los sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible.

El desarrollo de actividades de la Línea Estratégica 1 relacionadas principalmente con la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles en la Amazonía colombiana, se vieron drásticamente afectadas por el cambio de las condiciones climáticas esperadas, dado que tradicionalmente los meses de julio a noviembre corresponden a una temporada invernal en el territorio colombiano.

Sin embargo, pese a que el *Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia*, realizado por el IDEAM para el período junio a diciembre de 2024, mencionaban de manera general que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran alineadas con una condición ENOS-Neutral (cuando fenómenos de la niña del niño no controlan el clima). Indicaban que, todos los modelos continuaban pronosticando una condición ENOS-neutral hasta el trimestre junio-agosto/24 (60%). Y a partir del trimestre (julio-septiembre/24), la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 65% continuando en aumento para el trimestre agosto-octubre/24 con probabilidades del 75%, y los trimestres posteriores septiembre-noviembre, octubre-diciembre/24, noviembre/24-enero/25, diciembre/24- febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 84%, 85%, 81% y 73% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado.

Adicionalmente, el informe también determinaba que para el caso de la Amazonía colombiana las condiciones climáticas se comportarían de manera diferente, situación que no fue previsible durante los meses de marzo y abril del 2024 momento de la formulación del proyecto.

En consecuencia, el ajuste de las predicciones del IDEAM realizado en el mes de junio del 2024, para el período julio – diciembre del mismo año, determinó para la Amazonía el siguiente comportamiento:

- Julio: Para este mes de menos lluvias en la región, se prevén reducciones de precipitación entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
- Agosto: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
- Septiembre: Se espera reducciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.
- Octubre – diciembre: Para la región Amazónica se prevén precipitaciones, entre 10% y 20%, por debajo de la climatología de referencia 1991-2020.

Adicionalmente, *Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia* realizado por el IDEAM publicado el 22 de enero de 2025, mencionaban de manera general que para el trimestre consolidado febrero-abril/25, en la Amazonía, los incrementos de lluvias entre 10% y 30% se estiman en el piedemonte de Caquetá y gran parte de Putumayo; mientras que, reducciones de lluvias entre 10% y 30% son previstas en áreas de Guaviare, Vaupés, oriente de Caquetá y noreste de Amazonas. Por otra parte, *Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia* realizado por el IDEAM publicado el 22 de febrero de 2025 el modelo determinístico predice para la Amazonía disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en áreas de Vaupés, oriente de Caquetá y noreste de Amazonas

Dichas predicciones de clima han impedido que se desarrollara el plan de siembras de los sistemas agroforestales y silvopastoriles, acorde a las proyecciones realizadas al momento de formulación del proyecto (marzo-abril 2024), cuando se esperaba un comportamiento normal del ciclo de lluvias.

Adicionalmente, es necesario indicar que en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo han sido afectados por el conflicto armado que se disputan el control territorial y las economías ilícitas, sumado a las elecciones atípicas de gobernador en Putumayo y de alcalde en Puerto Guzmán y, que, de acuerdo con las autoridades, la jornada se llevó a cabo en medio del conflicto.

Por lo anterior, dichas situaciones impactaron directamente la implementación de las actividades en los territorios de intervención del proyecto

La implementación de la Línea Estratégica 1 avanza en los departamentos de Vaupés, Guainía, Caquetá, Guaviare y Putumayo, logrando los siguientes resultados con corte al mes de febrero de 2025 en el marco del Plan operativo de Actividades-POA:

- Documento de mapeo de los municipios y/o comunidades de nivel de limitaciones ambientales
- Cuatro modelos de sistemas agroforestales y un modelo para sistema silvopastoril
- Los Acuerdos de Voluntad con las familias reportadas corresponde Comicacao (54), COMCAP (162) y Agrosolidaria (200), Asoprocegua (150) y Fedecacao (275) para un total a marzo 15, de 841 acuerdos.
- La encuesta de validación de Línea Base, polígonos y verificación que se encuentra en implementación para Sistemas agroforestales/silvopastoriles
- La implementación de SAF pasando de un POA con 760 familias y 1520 ha a 1776 familias y 2670 ha que se encuentran ejecutando a través de organizaciones: COMICACAO,

AGROSOLIDARIA y COMCAP en el departamento de Caquetá, FEDECACAO (Putumayo, Guainía y Guaviare), ASOPROCEGUA (Guaviare y Vaupés) y CORPOCAMPO (Trámite de contratación) en Putumayo.

Organización Implementadora	Departamento	Municipio	No. Familias		No. ha	
COMICACAO	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	54	54	108	108
AGROSOLIDARIA	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	81	352	81	368
		EL DONCELLO	32		48	
		FLORENCIA	67		67	
		LA MONTAÑITA	172		172	
ASOPROCEGUA	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	100	329	200	479
		EL RETORNO	50		100	
	VAUPES	CARURU	179		179	
FEDECACAO	GUAINIA	BARRANCO MINAS	51	180	102	360
		PUERTO INIRIDA	129		258	
	GUAVIARE	CALAMAR	105	278	193	461
		EL RETORNO	147		242	
		SAN JOSE DEL GUAVIARE	26		26	
	PUTUMAYO	ORITO	42	165	42	182
		PUERTO CAICEDO	62		62	
		VALLE DEL GUAMUEZ	10		10	
		VILLA GARZON	17		17	
		PUERTO LEGUIZAMO	34		51	
COMCAP	CAQUETA	EL DONCELLO	146	185	292	370
		EL PAUJIL	13		26	
		LA MONTAÑITA	7		14	
		PUERTO RICO	19		38	
CORPOCAMPO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	55	233	55	342
		ORITO	16		34	
		SAN MIGUEL	45		45	
		VALLE DEL GUAMUEZ	26		26	
		VILLA GARZON	91		182	
TOTAL			**1776**	**1776**	**2670**	**2670**

- Se ha adquirido material vegetal con la aplicación del protocolo de adquisiciones para 867 ha que se estiman sean sembradas al mes de mayo.
- Se elaboró y entregó una estrategia de comunicaciones y se encuentra pendiente una reunión entre las áreas de comunicaciones del MADR y UNODC, siendo un producto de segundo desembolso.
- Realizado seis (6) eventos de frutos amazónicos y la socialización del proyecto con organizaciones de productores, Gobernación e institucionalidad en cada uno de los departamentos.
- Se participó de la COP 16 con 8 delegados de las organizaciones ene l mes de octubre de 2024.
- Se creo y retroalimenta un Drive de la Línea Estratégica con acceso del MADR.
- Se elaboró documento de análisis de presencia de cultivos ilícitos en las zonas focalizadas con reporte del SIMCI 2023.

Del valor aportado por parte de MADR VEINTISÉIS MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$26.050.000.000) se han ejecutado DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$16.747.399.944) correspondiente a un sesenta y cuatro por ciento (64%).

Línea Estratégica No. 2: Identificación de riesgos potenciales de desvío hacia la producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.

- Diseñar los lineamientos metodológicos para la identificación de riesgos de desvío de alcaloides

en la producción y cadena de suministros de fertilizantes orgánicos en los ámbitos geográfico, territorial, comunitario, técnico y jurídico.
- Caracterizar el tipo de cultivo de coca empleado en la fabricación de fertilizantes orgánicos.
- Caracterizar la producción agroindustrial de fertilizantes orgánicos, así como la cadena de suministro en las diferentes etapas del proceso productivo para la obtención del fertilizante orgánico.
- Determinar los posibles escenarios de riesgos de desvío de alcaloides en la producción y cadena de suministros de fertilizantes orgánicos en los ámbitos geográfico, comunitario y técnico.

La Supervisión de la Línea 2 del Convenio de Cooperación Internacional entre Naciones Unidas y el MADR 20241205-091849 del 20 de junio del 2024 "Identificación de riesgos potenciales de desvío hacia producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos" procedió a solicitar mediante oficio del 29 de noviembre de 2024 la suspensión de actividades en la Línea Estratégica 2, ya que se identificó que el fertilizante "Ancestral" no se está produciendo, por lo que no es materialmente posible realizar las actividades señaladas para esta línea. Razón por la cual, en Comité directivo del 19 de diciembre de 2024, se aprobó por unanimidad, la terminación de las actividades asociadas a este componente del Convenio de Cooperación y el trámite de una modificación al Convenio.

Del valor aportado por parte del MINISTERIO de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$1.800.000.000) se han ejecutado TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP$370.590.999) correspondiente a un veintiún por ciento (21%), con un saldo pendiente de ejecutar de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESOS M/CTE (COP$1.429.409.001).

Línea Estratégica No 3: Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.

- Adelantar los procesos de contratación a través de un socio implementador para la ejecución de la línea estratégica No. 3, garantizando su correcta implementación técnica.
- Realizar cinco (5) talleres de tres (3) días cada uno sobre la elaboración y aplicación de bioinsumos para lograr una mayor y mejor producción agropecuaria.
- Imprimir doce mil (12.000) libros que contengan la guía y lineamientos para la elaboración de bioinsumos y técnicas de cromatografía para productores campesinos.
- Planear, diseñar, implementar y acompañar la puesta en marcha de biofábricas en los municipios focalizados.

Para el cumplimiento de la subactividad 4 en los municipios de La Montañita (Caquetá), Tumaco (Nariño) y Bolívar (Cauca), se realizó una visita de campo, en la que se viabilizaron los espacios de La Montañita y de Tumaco para la implementación de las biofábricas y, respecto del espacio de Bolívar, se emitió un concepto de inviabilidad debido a factores técnicos relacionados con las condiciones de seguridad en la zona, la ubicación, las condiciones de acceso al terreno y la elaboración de algunos biopreparados. Como consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural priorizó el departamento de Norte de Santander para la implementación de una biofábrica, en reemplazo de la propuesta inicial para el municipio de Bolívar en el departamento de Cauca

Adicionalmente, UNODC ha ejecutado las actividades planificadas dentro de su estrategia con las comunidades en territorios priorizados. Esto se ha realizado con el fin de asegurar la coherencia con los objetivos estratégicos y fomentar la participación comunitaria en la implementación. No obstante, la ejecución de estas acciones se ha visto limitada por factores críticos, principalmente la inestabilidad del orden público y las condiciones de seguridad en el terreno.

En el departamento de Caquetá, la presencia de grupos armados que se disputan el control territorial para actividades ilícitas como el narcotráfico, el contrabando y la minería ilegal ha perturbado el orden público. Esta situación impactó directamente la implementación de las actividades en este territorio.

Adicionalmente, el departamento del Cauca ha experimentado un incremento de la violencia, caracterizado por ataques a la población civil, hostigamientos, explosiones de coches bomba y enfrentamientos entre la fuerza pública y disidencias de las FARC. Lo que ha deteriorado la confianza de las comunidades en actores externos y ha obstaculizado la ejecución de las actividades previstas.

Del valor aportado por parte del MINISTERIO de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$800.000.000) se han ejecutado SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$760.000.000) correspondiente al noventa y cinco por ciento (95%).

Las circunstancias previamente descritas, que incluyen tanto fenómenos climáticos adversos como condiciones de orden público inestables, constituyen casos de fuerza mayor y que han impactado la implementación del Convenio de Cooperación Internacional No. 738 de 2024, que implican la necesidad de extender el plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta el cierre y redistribución de la Línea Estratégica 2 que corresponde a la identificación de riesgos potenciales de desvío hacia la producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos y los representantes ante el Comité Directivo realizado el 19 de diciembre de 2024, acordaron el cierre de la Línea Estratégica 2 ante las dificultades de implementación ya expuestas, y destinar los recursos no ejecutados por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESOS M/CTE (COP$1.429.409.001) para apoyar propuestas presentadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, ampliando el alcance de la Línea Estratégica 3; así como por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales creando una nueva Línea Estratégica 4 orientada al fortalecimiento del Sector Cauchero Colombiano.

De esta manera, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$350.000.000) serán destinados a la "Propuesta de Implementación de Biofábricas" de la Línea Estratégica 3 y los MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESOS M/CTE (COP$1.079.409.001) restantes para el desarrollo de la "Propuesta de Fortalecimiento del Sector Cauchero" que se crea como nueva **Línea Estratégica No. 4 “Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria”**.

Igualmente se evidenció la necesidad de la realizar una modificación para la Línea Estratégica No. 1 como se describe a continuación:

Línea Estratégica No. 1: Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía Colombiana

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, desarrolla un proyecto de promoción de sistemas agroforestales a nivel de minifundios o de áreas de colonización de tal manera que la producción agropecuaria sea sostenible y una alternativa económicamente viable para incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de la población rural y de las comunidades étnicas y campesinas en armonía con los ecosistemas.

Así, con el fin de fomentar los sistemas agroforestales como una alternativa económicamente viable para las poblaciones rurales ubicados en las áreas estratégicas, y en razón a que en su mayoría corresponde a pequeñas áreas, donde la producción agropecuaria se puede complementar con la

producción forestal a través del establecimiento de árboles maderables y algunas especies de no maderables con valor comercial que permitan frenar la deforestación y dar sostenibilidad a través de sistemas agroforestales de tal manera que a lo largo del tiempo sean sostenibles ambientalmente y económicamente y a futuro representen ingresos adicionales para el campesino y las comunidades étnicas.

En consecuencia, se propone pasar del sistema silvopastoril-SSP a sistemas agroforestales-SAF en predios ganaderos para reconversión productiva pasando de 1136 ha de SSP a 770 ha de SAF en los departamentos de la Amazonía colombiana, con el fin de responder a la situación de degradación, la deforestación y necesidades de subsistencia de la población rural ubicada en la zona de intervención.

En atención a dicha problemática y la necesidad se plantea la modificación de la Línea Estratégica No. 1 formulado inicialmente en el año 2024 por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales - DCAF, y que está en implementación a través del Convenio de Cooperación Internacional No. 738 de 2024, suscrito entre EL MINISTERIO y UNODC para contribuir a propósitos como generar ingresos sostenibles a pequeños productores rurales, incentivar el cierre de frontera agrícola, contribuir a la reducción de las economías ilícitas y desincentivar la deforestación, entre otros.

Los mecanismos de verificación y validación de las familias beneficiarias que correspondan se adelantarán de acuerdo con las normas, manuales y procedimientos de UNODC y los lineamientos establecidos por EL MINISTERIO para la definición de potenciales beneficiarios que serán familias de pequeños productores rurales de comunidades indígenas o campesinas, habitantes principalmente en zonas rurales en proximidades de la frontera agrícola y/o dentro de zonas de reserva de Ley 2ª del 59, categorías B o C donde se permiten usos del suelo de recuperación productora.

Las familias seleccionadas deben poseer acceso a la tierra en las formas de tenencia permitidas por la Ley, deben expresar su voluntad de participar libremente; de igual manera manifestar su disposición a firmar acuerdos de no deforestación y no hacer parte de economías ilícitas; al igual que comprometerse a participar en todas las actividades del proyecto.

Las Actividades totales (incluido las iniciales y la modificación) en el marco del POA son las siguientes:

Línea Estratégica No. 1 Implementar sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía Colombiana y acompañamiento técnico para el registro de plantaciones forestales comerciales/Sistemas agroforestales en el territorio nacional				Total $	Aporte MADR	Contrapartida UNODC	
Actividad	**Subactividad**	**Indicador**	**Meta**		**Dinero**	**Dinero**	**Especie**
Objetivo No. 1: Implementar sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible				**26.462.801.672**	**22.727.140.000**	**2.419.192.565**	**1.316.469.107**
1.1 Caracterización y concertación con productores sobre áreas y modelos agroforestales/silvopastoril a implementar y suscripción de Acuerdos de voluntad con las familias				***2.135.895.536***	***-***	***1.592.062.500***	***543.833.036***
1.1.1 Crear las instancias para el seguimiento y supervisión del Convenio de Cooperación	Conformar Comité Técnico Coordinador que se encargará del seguimiento y la supervisión del Convenio	Comité Técnico Coordinador conformado	Un Comité Técnico Coordinador Conformado	45.000.000		45.000.000	
	Conformar Comité Directivo que se encargará del seguimiento y la supervisión del Convenio	Comité Directivo conformado	Un Comité Técnico Operativo Conformado	45.000.000		45.000.000	
1.1.2 Análisis de información, diseño de modelos agroforestales/silvopastoriles y suscripción de acuerdos de voluntad	Mapeo de los municipios y/o comunidades a nivel de limitaciones ambientales para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	No. Documento Mapeo de los municipios y/o comunidades a nivel de limitaciones ambientales para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	Un Documento elaborado por departamento con los municipios de intervención	440.000.000		440.000.000	
	Diseño de los modelos de sistemas agroforestales/silvopastoriles	No. Documento por Modelo de sistemas agroforestales/silvopastoriles a desarrollar	Hasta cuatro documentos para los modelos de sistemas agroforestales/silvopastoriles a desarrollar	30.000.000		30.000.000	
	Realizar reuniones de socialización con las familias para Suscribir acuerdos de voluntad	No. Acuerdos de voluntad suscritos con las familias	Hasta 2,248 acuerdos suscritos con las familias	179.062.500		179.062.500	
1.1.3 Validar la línea base y los polígonos de las áreas para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles para la suscripción de acuerdos de voluntad con los pequeños productores ubicadas en el área de influencia del proyecto	Elaborar encuesta para validar la línea base y los polígonos	No. Encuesta elaborada	Una encuesta para validación de línea base y polígonos	80.000.000		80.000.000	
	Aplicación de herramientas de encuesta para validar la línea base y polígonos para el establecimiento de sistemas agroforestales/silvopastoriles	No. Informe con resultado de la encuesta de validación de línea base y polígonos	Un informe elaborado	866.833.036		573.000.000	293.833.036
	Sistematización, Análisis y procesamiento de la información recolectada			450.000.000		200.000.000	250.000.000
1.2 Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles				***24.326.906.137***	***22.727.140.000***	***827.130.065***	***772.636.072***
1.2.1 Acompañamiento Técnico a los pequeños productores	Contratación de Equipo técnico para el acompañamiento técnico	No Equipo técnico contratado	Un equipo técnico contratado brindando acompañamiento técnico	2.020.426.667	1.413.140.000	607.286.667	
	Capacitación equipo técnico	No. Capacitación realizada al equipo técnico	Equipo técnico capacitado	135.000.000		135.000.000	
	Elaborar un plan de acompañamiento a los pequeños productores para el modelo de los sistemas agroforestales/silvopastoril	No planes de acompañamiento a los pequeños productores por modelo sistema agroforestal/silvopastoril	Hasta cuatro planes de acompañamiento con los modelos agroforestales a implementar	100.000.000			100.000.000
1.2.2 Mejorar las capacidades productivas de los pequeños productores y técnicos	Capacitar a los pequeños productores para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles a través de Escuelas de campo para Agricultores-ECAs	No. de ECAs implementadas	Hasta 4 ECAs durante el desarrollo del modelo agroforestal	510.843.398	206.000.000	84.843.398	220.000.000
1.2.3 Dotación de bienes agrícola para la implementación de modelos de sistemas agroforestales/silvopastoriles	Elaborar protocolo para las adquisiciones	No. Protocolo para las adquisiciones elaborado	Un protocolo de adquisiciones elaborado	40.000.000			40.000.000
	Elaborar términos de referencia para las adquisiciones	No. Términos de referencia	Hasta 3 Términos de referencia (Material vegetal, insumos, materiales/herramientas)	80.000.000			80.000.000
	Elaborar el plan de inversiones del modelo agroforestal a nivel de productores	No. plan de inversiones del modelo agroforestal a nivel de productores	Hasta 2248 plan de inversiones del modelo agroforestal a nivel de productores	48.886.072			48.886.072
	Entrega de bienes agrícolas para la implementación de sistemas agroforestales	No. Actas de entrega de los bienes agrícolas por productor	Hasta 2248 Actas de entrega de los bienes agrícolas por productor	21.391.750.000	21.108.000.000		283.750.000
	Establecimiento de áreas de agroforestales	No. informe de siembra de agroforestales	Hasta 3,528 ha establecidas con modelos agroforestales				
	Elaborar el plan de inversiones del modelo silvopastoril a nivel de productores	No. plan de inversiones del modelo silvopastoril a nivel de productores		-			
	Entrega de bienes agrícolas para la implementación de sistemas silvopastoriles	No. Actas de entrega de los bienes agrícolas por productor		-	-	-	
	Establecimiento de áreas de silvopastoriles	No. informe de siembra de silvopastoriles					

Línea Estratégica No. 1 Implementar sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía Colombiana y acompañamiento técnico para el registro de plantaciones forestales comerciales/Sistemas agroforestales en el territorio nacional				Total $	Aporte MADR	Contrapartida UNODC	
Actividad	**Subactividad**	**Indicador**	**Meta**		**Dinero**	**Dinero**	**Especie**
Objetivo No. 2: Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para el Convenio				**585.957.345**	**325.957.345**	**215.000.000**	**45.000.000**
2.1 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para los avances y resultados del Convenio				**585.957.345**	**325.957.345**	**215.000.000**	**45.000.000**
2.1.1 Desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco del Convenio, con los productos derivados que fueron acordados entre las áreas de comunicaciones de MADR y UNODC	Elaborar un documento que contenga la estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco del convenio	No. documento elaborado que contenga la estrategia de comunicaciones	Un documento que contenga la estrategia de comunicaciones	120.000.000		75.000.000	45.000.000
	Elaborar y entregar piezas digitales de comunicación viabilizando los avances y resultados del Convenio de conformidad con el progreso de los proyectos en ejecución	No. piezas digitales elaboradas	Hasta 2 piezas digitales elaboradas				
	Organización y desarrollo de un intercambio de experiencia de clausura para la divulgación de los resultados	Documento que contenga la metodología del intercambio de experiencia	Un Documento que contenga la metodología del intercambio de experiencia	20.000.000		20.000.000	-
		No. Informe de intercambio de experiencia con listado de participantes y registro fotográfico	Un Informe de intercambio de experiencia con listado de participantes y registro fotográfico	295.957.345	175.957.345	120.000.000	
	Realización de eventos en los municipios de intervención para presentar avances del proyecto realizados entre MADR y UNODC	No. Eventos realizados	Hasta 6 eventos realizados	150.000.000	150.000.000		
Objetivo No. 3: Implementar un Sistema monitoreo integral y de información				**8.281.661.336**	**-**	**4.987.832.940**	**3.293.828.396**
3.1 Implementar el sistema de monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos con los productores				**6.835.206.776**	**-**	**4.477.633.740**	**2.357.573.036**
3.1.1 Realizar análisis de la presencia de cultivos ilícitos en los municipios focalizados	Realizar análisis de la presencia de cultivos ilícitos en los municipios focalizados	No. Documento de análisis de cultivos ilícitos en los municipios focalizados	Un Documento de análisis de cultivos ilícitos en los municipios focalizados	450.000.000			450.000.000
3.1. 2 Realizar un análisis cualitativo y cuantitativo que indique los resultados de los sistemas agroforestales/silvopastoriles implementados en el marco del convenio, que incluirá como mínimo: resultados obtenidos, detalle de las coberturas por departamento, tipo de población, conclusiones, recomendaciones, y demás información que acuerden entre el MADR y UNODC.	Elaborar encuesta para análisis de cambio de la población.	No. Encuesta elaborada	Una encuesta para análisis de cambio de la población.	80.000.000		80.000.000	
	Aplicar una encuesta para análisis de cambio de los pequeños productores vinculados	No. Informe de análisis de cambio de la población beneficiaria de los modelos de sistemas agroforestales/silvopastoriles	Un Informe de análisis de cambio de la población beneficiaria de los modelos de sistemas agroforestales/silvopastoriles	866.833.036		573.000.000	293.833.036
	Elaborar Informe de análisis cualitativo y cuantitativo que indique los resultados de los sistemas agroforestales/silvopastoriles implementados en el marco del convenio	No Informe de análisis cualitativo y cuantitativo que indique los resultados de los sistemas agroforestales/silvopastoriles implementados en el marco del convenio	Un Informe de análisis cualitativo y cuantitativo que indique los resultados de los sistemas agroforestales/silvopastoriles implementados en el marco del convenio	450.000.000		200.000.000	250.000.000
3.1.3 Crear y retroalimentar un Drive para que UNODC ponga a disposición de MADR toda la información sobre la implementación del Convenio. El Drive será alimentado de manera permanente con el fin de mantener la información actualizada	Drive para que UNODC ponga a disposición de MADR toda la información sobre la implementación del Convenio	No. Drive creado y retroalimentado para el Convenio	Drive creado y retroalimentado para el Convenio	648.853.740		306.963.740	341.890.000
3.1.4 Realizar visitas de seguimiento y de acompañamiento para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	Realizar visitas de seguimiento y de acompañamiento para la implementación de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	No informes de seguimiento	Una visita de seguimiento por mes	4.339.520.000		3.317.670.000	1.021.850.000
3.2 Implementar Sistema de Información				**1.446.454.560**	**-**	**510.199.200**	**936.255.360**
3.2.1 Implementar Herramienta ODK (Open Data Kit - herramienta tecnológica de código abierto que permite administrar soluciones sobre la recopilación de datos) para tabulación de encuestas	Implementar Herramienta ODK (Open Data Kit - herramienta tecnológica de código abierto que permite administrar soluciones sobre la recopilación de datos) para tabulación de encuestas y levantamiento de polígonos de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	No Herramienta ODK para tabulación de encuesta y levantamiento de polígonos de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	Una Herramienta ODK para tabulación de encuesta de los sistemas agroforestales/silvopastoriles	403.564.000		153.564.000	250.000.000
3.2.2 Administrar la información (en medio digital) para cargue de las visitas técnicas en ODK mensualmente	Administrar la información (en medio digital) para cargue de las visitas técnicas en ODK mensualmente	No. Sistema de información para el cargue de las visitas técnicas mensuales	Un Sistema de información para el cargue de las visitas técnicas mensuales	932.844.000		264.344.000	668.500.000
3.2.3 Administrar la información (en medio digital) para cargue de las ECAs en ODK	Administrar la información (en medio digital) para cargue de las ECAs en ODK	No. Sistema de información para el cargue de las ECAs	Un Sistema de información para el cargue de las ECAs	110.046.560		92.291.200	17.755.360
Subtotal				**35.330.420.353**	**23.053.097.345**	**7.622.025.505**	**4.655.297.503**
PSC (13%)				**2.996.902.655**	**2.996.902.655**	**-**	**-**
Total				**38.327.323.008**	**26.050.000.000**	**7.622.025.505**	**4.655.297.503**

Línea Estratégica No 3: Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.

El MINISTERIO, busca el fortalecimiento integral y sostenible de los productores agropecuarios del país mediante, entre otras estrategias, la promoción de la producción y el uso de bioinsumos, para mejorar la productividad y la rentabilidad de los productos campesinos, mediante la capacitación y el fortalecimiento de promotores campesinos en los territorios en conceptos de agroecología, principalmente en elaboración de bioinsumos y la transferencia de conocimiento con la metodología campesino a campesino.

En ese sentido, EL MINISTERIO busca impactar positivamente a las poblaciones beneficiarias mediante las acciones de promoción de la producción y el uso de bioinsumos previstas en el presente convenio, contribuyendo a la rentabilidad de la actividad agropecuaria, a los beneficios en la adaptación al cambio climático, a la gestión de riesgo de desastres y el aporte a la mitigación del cambio climático que las practicas agroecológicas ofrecen.

La producción y uso eficiente de bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos, son temas priorizados a través de diversos instrumentos como la ley 2183 de 2022, por medio de la cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones. Artículo 11, parágrafo 2, "La Política Nacional de Insumos Agropecuarios hará énfasis en desarrollar programas de formación dirigidos a los productores agropecuarios, con el fin de capacitarlos en el uso eficiente y racional de los insumos agropecuarios especialmente sobre los insumos que ofrecen alternativas de origen biológico".

En tanto que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se construye sobre el paradigma de transformar la forma de relación con la naturaleza, buscando impulsar un sistema productivo sustentado en el conocimiento y armonía con la misma. El artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 establece:

- Artículo 1. "El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza..."

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, en su eje de transformación No. 3 "Derecho humano a la alimentación" busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada" sobre la necesidad de reducir de manera significativa la importación de insumos agropecuarios a través de la promoción de una industria local de bioinsumos, la cual debe enmarcarse en una oferta agropecuaria con atributos y estándares de calidad, sanidad e inocuidad que demandan los mercados, así como en el programa nacional de agroecología.

En este mismo sentido el PND señala que:

"Colombia tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos para que toda su población tenga una alimentación suficiente, adecuada, sana e inocua que conlleven progresivamente a la soberanía alimentaria."

“Los niveles de productividad agropecuaria son bajos en Colombia y no permiten tener una disponibilidad de alimentos adecuada. Es necesario invertir en procesos de planificación agropecuaria, provisión a factores productivos y asegurar que la ciencia y la tecnología ayuden a los productores a mejorar su productividad, teniendo en cuenta las particularidades territoriales.”

Por otra parte, las bases del PND establecen la importancia de crear mecanismos que contribuyan en el crecimiento y productividad de la economía popular, buscando el reconocimiento, caracterización y visibilizarían de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en las actividades económicas de mercado como no mercantiles o comunitarias; su inclusión socioeconómica y sociocultural y el fortalecimiento de su capacidad de generación de ingresos.

Para este propósito, EL MINISTERIO formuló los lineamientos técnicos de política sobre bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos orientados a potencializar las agriculturas para la vida a partir de la promoción de la producción y el uso eficiente de estos productos en el marco de la política de insumos agropecuarios y del Programa Agroecológico Nacional (PAN). De manera complementaria, el Gobierno Nacional, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aprobó en diciembre de 2023, el documento CONPES 4129 con miras a establecer el marco que permita avanzar en la transformación hacia una economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, donde los bioinsumos cuentan con acciones específicas.

Con las actividades asociadas a esta línea se pretende contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica y articulada de la política para el desarrollo agropecuario nacional vinculando a comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales, promover la producción y el uso de bioinsumos mediante la planeación, diseño y adecuación de biofábricas para las comunidades priorizadas.

En consecuencia, el desarrollo de esta Línea Estratégica se lleva a cabo a través de un socio implementador, con el objetivo de poner en marcha las biofábricas en los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con las actividades asociadas a esta línea, se busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación, seguimiento y evaluación estratégica de la política agropecuaria nacional, promoviendo la articulación de comunidades campesinas, étnicas y demás actores rurales. A través de la planeación, diseño y adecuación de al menos tres biofábricas, se estima que se generará un impacto positivo en los promotores campesinos de los municipios en los que se implementarán las biofábricas, los cuales han sido priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El diseño y adecuación de biofábricas para las comunidades priorizadas se realizará en los municipios de Agua Bonita (Caquetá), Tumaco (Nariño), y se prevé una tercera biofábrica en el departamento de Santander.

Las Actividades en el marco del POA son las siguientes:

Actividad	Subactividad	Indicador	Meta	Medios de verificación	Aporte MADR
ALISTAMIENTO	Elaborar plan operativo y cronograma	No de planes operativos	Un (1) plan operativo.	Un (1) acta del Comité con la	
	Presentar la estrategia de vinculación de socio implementador y mecanismos de contratación de personal experto.	No de informe con el proceso para la vinculación de socios implementados	Un (1) informe con el proceso para la vinculación de socios implementadoras	Informe que contenga el protocolo para la selección de socios implementadores y mecanismos de contratación de personal experto.	
	Conformar el Comité de la Línea Estratégica No. 3	Comité de la Línea Estratégica No. 3, conformado.	Conformado el Comité de la Línea Estratégica No. 3	Actas del Comité de la Línea Estratégica No. 3 que den cuenta el seguimiento técnico del Convenio.	
1.2 Fomentar el uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y demás actores del territorio.	Adelantar los procesos de contratación a través de un socio implementador para la ejecución de la Línea Estratégica No. 3, garantizando su correcta implementación técnica.	No de profesionales y/o especialistas contratados	Un (1) profesional/especialista en el uso de bioinsumos	Un (1) informe sobre los procesos de contratación de profesionales y/o especialistas a través de un socio implementador.	
	Realizar cinco (5) talleres de cuatro (4) días cada uno sobre la elaboración y aplicación de bioinsumos para lograr una mayor y mejor producción agropecuaria.	No de Talleres realizados.	Cinco (5) talleres sobre la elaboración y aplicación de bioinsumos.	Un (1) informe de los talleres realizados con registro fotográfico y listados de asistencia.	$ 288.250.000,00
	Imprimir doce mil (12000) libros que contengan la guía y lineamientos para la elaboración de bioinsumos y técnicas de cromatografía para productores campesinos.	No de libros impresos	12,000 ejemplares impresos.	Doce mil (12000) ejemplares que contengan la guía y lineamientos para la elaboración de bioinsumos y técnicas de cromatografía para productores campesinos.	$ 240.000.000,00
	Planear, diseñar, implementar y acompañar la puesta en marcha de biofábricas en los municipios focalizados.	No de biofábricas planeadas, diseñadas, implementadas y acompañadas.	Tres (3) biofábricas planeadas, diseñadas, implementadas y acompañadas.	Un (1) documento de la planeaciói̇n, diseño, implementación y acompañamiento de las biofábricas en los municipios focalizados.	$ 621.750.000,00
				Subtotal	**$ 1.150.000.000,00**

Por lo anterior, la Línea Estratégica No. 3, con un valor inicial de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$800.000.000) y con los recursos de la adición de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$350.000.000) remanentes de la línea estrategia No. 2, tendrá un valor total de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$1.150.000.000) para beneficio comunitario en los municipios priorizados por EL MINISTERIO.

Línea Estratégica No. 4 Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria

En Colombia, el Caucho Natural es la especie forestal nativa con mayor área establecida y cuenta con un gran potencial para el desarrollo de proyectos productivos exitosos en caucho natural. Las áreas establecidas en caucho natural en el país han aumentado considerablemente en los últimos diez años (aproximadamente a una tasa de 4.000 a 5.000 ha/año). Para finales del año 2018 se registraban en Colombia más de 64.000 has de caucho natural y aproximadamente 9.000 ha en producción (CCC 2018) y para 2022 se estiman 73.000 ha totales y cerca de 18.000 ha en producción (CCC 2023), áreas que presentan rendimientos promedio (1.0 ton/ha/año), muy por debajo de plantaciones de grandes productores locales e incluso de países productores de América Latina como Brasil y Guatemala, que registran producciones entre 1.6 y 1.8 toneladas/ha/año. Lo anterior, sumado a los altos costos de producción y la baja calidad de la materia prima, inciden en la competitividad del subsector heveícola nacional, especialmente en las plantaciones pertenecientes a pequeños y medianos productores.

Este marco de acción ha dominado la dinámica de cada una de las regiones, caracterizadas por una serie de asociaciones, articuladas bajo una organización que agrupa departamentos y sobre la cual se fundamentan todos los procesos de asistencia técnica, apoyo administrativo, comercialización entre otras; evidenciando brechas, dado que la mayoría de estas asociaciones actúan desarticuladamente, reciben limitada o nula asistencia técnica, dispersa y sin criterios que los conduzcan a mejorar la producción y calidad de sus productos y subproductos que les permitan ser competitivos y acceder a mejores precios y mercados diferenciados.

Según los reportes de la Confederación Cauchera Colombia, (Censo Cauchero 2015), el 30% de la producción nacional de caucho natural, proviene de plantaciones de pequeños y medianos productores. De acuerdo con la dinámica del subsector en el país, estos se encuentran concentrados principalmente en los departamentos de Guaviare, Meta, Tolima, Córdoba, Caldas, Caquetá, Antioquia y Santander. Algunos departamentos que serían beneficiarios de este objeto del proyecto y que actualmente no cuentan con financiación de proyectos que permitan fortalecer sus unidades productivas para el aumento de la productividad, manejo de las plantaciones y acceso a mercados. Por otra parte, el departamento del Meta particularmente cuenta con la mayor área sembrada de caucho en el país, que pertenecen a inversionistas privados con grandes extensiones; sin embargo, en esta misma región existe un 5% de cultivos de caucho en manos de pequeños y medianos productores en áreas de posconflicto, cuya financiación ha sido apoyada con recursos públicos especialmente en el piedemonte llanero.

Las principales causas directas para la baja productividad de caucho natural por hectárea están relacionadas con la baja calidad en los procesos en finca, la falta de recursos para el mantenimiento adecuado de las plantaciones en etapa improductiva, la cultura del productor, así como la ausencia de sistemas de rayado adecuados para cada zona y mano de obra calificada. Sobre el particular, a través de la ejecución de proyectos de investigación e innovación implementados en zonas específicas se han abordado diferentes estrategias, con el fin de contribuir a la solución de estos problemas, sin embargo, debido a recursos limitados, algunos procesos no han sido continuos, lo que no ha generado un impacto positivo en el sector productivo.

Es claro, que en tiempos de bajos precios a nivel internacional, la consigna técnica es la de incrementar producción, calidad y buscar la diversificación de productos y subproductos a nivel de finca y agroindustria en las regiones. Otra causa importante de la baja productividad, especialmente en pequeños y medianos productores ha sido la deficiente transferencia de tecnología a los productores de la zona. En su mayoría, los resultados de los proyectos de investigación en caucho natural se han difundido en departamentos de grandes plantaciones, sin incluir a otras regiones de vocación cauchera con alta presencia de pequeños y medianos productores.

El proyecto a través de esta línea estratégica busca Fortalecer y potencializar la rama productiva del caucho natural en al menos (7) departamentos (Córdoba, Antioquia, Santander, Chocó, Caldas, Norte de Santander/Catatumbo y eventualmente adelantar acciones en Guaviare), el cual se formula a partir de reconocer que la producción de caucho natural impulsa la economía local al crear oportunidades de empleo en zonas rurales, desde el cultivo y mantenimiento de las plantaciones hasta la cosecha y procesamiento del látex, contribuyendo directamente a la calidad de vida de las comunidades y permite un crecimiento económico local.

Colombia tiene actualmente registrados 6.544 productores (CCC 2015) con una proyección actual de cerca de 9000 (CCC 2022), sin embargo, más del 70% de esta población tiene conocimientos empíricos en el manejo general del aprovechamiento y beneficio de las plantaciones de caucho. Es por ello por lo que las unidades productivas no tienen un rendimiento productivo adecuado. Se ha detectado gracias a la intervención del proyecto de Visión Amazonia y su convenio VA001 de 2020 gestionado por CENICAUCHO, que más del 90% de productores no tiene lineamientos claros en sostenimiento ni aprovechamiento del cultivo, más allá de factores empíricos, lo que ha venido afectando culturalmente a las nuevas generaciones, las cuales también se ha detectado que tienen una resistencia fuerte al cambio.

Según los datos de recaudo del Fondo de Fomento Cauchero- FFC, la producción real de caucho en el país rodea las 16.000 toneladas con cierre a 2021 y cerca de las 18.000 toneladas con cierre 2022, y la demanda de caucho natural aproximada del país es 27.700 toneladas.

En línea con el desarrollo rural territorial e implementación de programas con enfoque territorial, desarrollo alternativo e implementación de la estrategia para la reducción de cultivos ilícitos, se fortalecerá y potencializará la rama productiva del caucho natural en 7 departamentos con 150 familias, a través de Acompañamiento Técnico y científico especializado en caucho natural a los productores, Fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y mantenimiento de plantaciones de caucho natural, Dotación de bienes e insumos, para el mejoramiento del rendimiento productivo en predios de 150 productores y el seguimiento para el desarrollo de las actividades con el fin de incursionar en nichos de mercados especializados, fortaleciendo los lazos comerciales con las agroindustrias nacionales, incrementando el área de producción y aprovechamiento de la especie forestal y la productividad de las unidades forestales de pequeños productores en todo el país.

La intervención es por valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL Y UN PESOS M/CTE (COP$1.079.409.001), teniendo en cuenta el traslado del saldo de la línea estratégica 2, UNODC usará dichos aportes para cubrir los costos del proyecto para el fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria en el marco del Convenio.

Se atenderán a aproximadamente 150 familias caucheras en los departamentos priorizados, a través del equipo técnico/científico especializado que deberán tener voluntad y cumplir con las actividades propias desarrolladas de la Línea Estratégica.

Las actividades en el marco del POA:

Línea Estratégica No. 4 Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria				Total $	Aporte MADR	Contrapartida UNODC	
Actividad	**Subactividad**	**Indicador**	**Meta**		**Dinero**	**Dinero**	**Especie**
Objetivo No. 1: Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria				**1.496.327.322**	**955.229.204**	**-**	**541.098.118**
4.1 Acompañamiento Técnico y científico especializado en caucho natural a los productores	Presentar la estrategia de vinculación de socio implementador y mecanismos de contratación de personal experto	No de informe elaborados	Un informe con el proceso para la vinculación de socios implementados	25.000.000			25000000
	Adelantar los procesos de contratación de personal técnico y científico especializado en caucho	No Equipo técnico contratado	Un equipo técnico contratado brindando acompañamiento técnico y científico	660.435.618	419.337.500		241.098.118
		No. Capacitaciones al IP para lograr la contratación y la presentaciónde los diferentes informes	Un informe de las capacitaciones realizadas al IP				
		No. Diagnóstico para definir el fortalecimiento de capacidades	Un Diagnóstico para el fortalecimiento de capacidades ón para las cinco (5) zonas elaborado				
		No planes de acompañamiento a los pequeños productores para caucho natural	Un plan de capacitación por zona				
		Elaborar una metodología para elaborar los planes de mejoramiento técnico regional	Una metodología para elaborar los planes de mejoramiento técnico regional				
		Elaborar planes de mejoramiento técnico	Hasta 5 planes de mejoramiento técnico				
		Un Informe final con los resultados	Un Informe final con los resultados				
		No eventos de socialización resultados	5 eventos de presentación de resultados	12.500.000	10.000.000		2.500.000,00
4.2 Fortalecer las capacidades productivas, empresariales y mantenimiento de plantaciones de caucho natural	Capacitar a los pequeños productores para mejorar las capacidades en asociatividad empresarial rural, emprendimiento, y mantenimiento de plantaciones de caucho natural a través de espacios de capacitación	No plan de capacitación	Documento con el plan de capacitación	68.125.000	68.125.000		
		No. de espacios de capacitación implementadas	Hasta 25 Talleres durante Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria	2.500.000			2.500.000
4.3 Dotación de bienes e insumos, para el mejoramiento del rendimiento productivo del cultivo de plantaciones de caucho natural de 150 productores	Elaborar términos de referencia para las adquisiciones	No. Términos de referencia	Hasta 2 Términos de referencia (insumos, materiales/herramientas)	427.766.704	307.766.704		120.000.000
	Elaborar el plan de inversiones para el mejoramiento productivo de caucho natural a nivel de productores	No. plan de inversiones para el mejoramiento productivo de caucho a nivel de productores	Hasta 150 planes de inversiones del modelo agroforestal a nivel de productores				
	Entrega de bienes agrícolas para mejoramiento productivo de caucho natural	No. Actas de entrega de los bienes agrícolas por productor	Hasta 150 Actas de entrega de los bienes agrícolas por productor				
	Mejoramiento productivo de caucho natural para predios de 150 productores	No. Base de datos con las familias y áreas equipadas en caucho natural	Hasta 400 ha equipadas para el mejoramiento de caucho natural				
4.1.5 Seguimiento para el desarrollo de las actividades	Seguimiento para el desarrollo de las actividades	No. Informes de seguimiento	Hasta tres informes del resultado del seguimiento a las actividades	300.000.000	150.000.000		150.000.000
Subtotal				**1.496.327.322**	**955.229.204**	**-**	**541.098.118**
PSC (13%)					**124.179.797**		
Total				**1.620.507.119**	**1.079.409.001**	**-**	**541.098.118**

Lo anterior implica, modificar el Anexo A de la siguiente forma:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar el plazo de ejecución, extendiendo la vigencia del Convenio de Cooperación hasta el 10 de diciembre de 2025, por lo que quedará así:

"El plazo de ejecución del presente Convenio de Cooperación Internacional será hasta el 10 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio".

8. CONDICIONES FINANCIERAS DEL CONVENIO

El valor total del convenio inicialmente planteado se mantiene, el cual se distribuye de la siguiente manera en las líneas estratégicas del presente instrumento:

Línea Estratégica	**Aporte Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**	**Aporte UNODC**
Línea Estratégica No. 1	COP$ 26.050.000.000	COP$ 12.277.323.008
Línea Estratégica No. 2	COP$ 370.590.999	COP$ 126.450.000
Línea Estratégica No. 3	COP$ 1.150.000.000	COP$ 629.451.882
Línea Estratégica No. 4	COP$ 1.079.409.001	COP$ 541.098.118
Valor total	**COP$ 28.650.000.000**	**COP$ 13.574.323.008**

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento, se deben modificar los productos del segundo desembolso del Anexo B.

ANEXO B

1. DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SERÁN DEPOSITADOS LOS FONDOS

Nombre del titular de la cuenta: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
NIT: 830.093.042-9
Nombre del Banco: Citibank
Ciudad: Bogotá
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 0068637015

2. ESQUEMA DE DESEMBOLSOS

EL MINISTERIO transferirá a UNODC el valor del aporte correspondiente al segundo desembolso modificando los productos inicialmente establecidos en el Convenio

Un segundo desembolso por valor **de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$1.432.500.000)**, previa entrega de los siguientes documentos:

Línea Estratégica No. 1:

-Estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco de la Línea Estratégica No. 1

Línea Estratégica No. 3

-POA Línea Estratégica No. 3

Documento firmado en UNODC el dia : 10-07-2025 16:38:09

Documento firmado en UNODC el dia : 10-07-2025 16:38:09

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR

C E R T I F I C A:

Que las condiciones de servicio de los miembros del personal y contratistas de ésta oficina se establecen exclusivamente sobre la base de sus normas, manuales y procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 62 de 1973 por la cual se aprueban las “Convenciones sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de los Organismos Especializados y de la Organización de los Estados Americanos”, por consiguiente, dichas condiciones de servicio de los miembros del personal o contratistas no están sujetas a la legislación laboral nacional.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., con destino al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a los 8 días del mes de julio de 2025.

Olivier INIZAN

OLIVIER INIZAN
Representante Regional (a.i)

Carrera 7 No. 120 – 20 Piso 4 Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 1 6467000
Correo electrónico: unodc-colombiafieldoffice@un.org

www.unodc.org

Revisado: Sebastian GOMEZ LIEVANO 09-07-2025 16:18:59 Jorge ABRIL MALDONADO 08-07-2025 14:03:07 Liliana Andrea SANCHEZ TORRES 10-07-2025 11:52:14

Verifique este documento en nuestro sitio web https://validadordocumentos.rocol.org con el codigo : yMgVy5ap5V68

Bogotá D.C., 01 de julio de 2025

A QUIEN INTERESE

Ref: Información de Cuenta

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO, con NIT 830.093.042-9 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta corriente número 0068637015 desde marzo de 2006.

Adicionalmente nos permitimos informar que la cuenta número 0068637015, se encuentra a la fecha en estatus normal y activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá (+57) 601 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Marcela Martinez

Marcela Martinez
Citibank Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Agricultura

Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

Estrategia de Comunicaciones

Sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía colombiana



Objetivos

General

Visibilizar los resultados y buenas prácticas de la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía colombiana.

Específicos

- Informar y educar a la comunidad sobre los beneficios de los sistemas agroforestales/silvopastoriles, destacando cómo estos pueden mejorar la sostenibilidad ambiental y la productividad agrícola, y la resiliencia ante el cambio climático.
- Visibilizar a nivel local, nacional e internacional los casos de éxito donde se implementaron los sistemas en la Amazonía colombiana.
- Amplificar los mensajes del convenio, a través de contenidos de prensa, multiformato y testimonios.

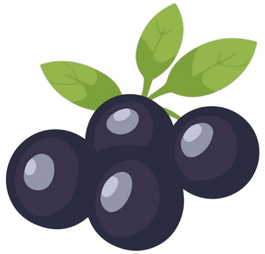
Audiencia

Dado que este tema es de interés nacional se buscará que los contenidos puedan impactar a:

- Sociedad civil: hombres y mujeres mayores de 18 años de edad de niveles socioeconómicos variados, a nivel nacional.
- Beneficiarios.
- Gobierno Nacional y local.
- Cooperación internacional.
- Sector privado.



Mensajes clave



Adoptar sistemas agroforestales garantiza la sostenibilidad agrícola, promueve la biodiversidad, mejora la fertilidad del suelo y fortalece la resiliencia ecológica y económica de las comunidades rurales.



Cultivar frutos amazónicos impulsa economías locales y promueve prácticas sostenibles.



Componentes de la estrategia

Contenidos informativos y periodísticos

Se propone adelantar una alianza con un medio para difundir a través de sus redes sociales, específicamente Instagram, los proyectos.

Inicialmente se propone realizar una misión con un periodista a 1 territorio, acompañado de una persona del equipo de Comunicaciones de UNODC, con el objetivo de documentar a través de video la iniciativa. Los proyectos para visitar dependerán de las recomendaciones e intereses en temas de visibilidad del MADR.



Audios

Su narrativa y lenguaje tienen la capacidad de conectar de manera genuina con los oyentes, por lo tanto, es una oportunidad para generar confianza con los beneficiarios.

Los audios buscarán explicarles a los beneficiarios cómo restaurar ecosistemas, combatir el cambio climático, conservar la biodiversidad y proteger los recursos naturales. Además, fomenta prácticas sostenibles que benefician tanto al medio ambiente como a las comunidades locales.



Material Impreso

A través de material impreso queremos tener impacto visual, reforzar el impacto del proyecto, diferenciación y apoyar los eventos del proyecto.



Redes sociales

Desarrollar campañas y parrillas de contenido para redes sociales, manteniendo una presencia permanente en Internet a partir de las actividades del proyecto.

Estos contenidos se distribuyen a través de las redes sociales de MADR y se replican en los perfiles de UNODC.

